

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Título no válido según las Bases de la convocatoria.
- 2.- No presenta titulación exigida en las Bases de la convocatoria.
- 3.-No presenta curso Matarife exigido en las Bases de la convocatoria.
- 4.-No presenta curso manipulador de alimentos exigido en las Bases de la convocatoria.
- 5.-No presenta tasa exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extraordinario nº. 12 de 15-02-24).

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su artículo 33, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, 19 de marzo de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler